



**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito, Diputado **Jesús Sesma Suárez**, Coordinador de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso i); 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II; 13, fracción LXIV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 95, fracción II y 470 fracción I, inciso c) del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Poder Legislativo, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE RECICLAJE DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN**, bajo el siguiente

OBJETIVO

Establecer que en toda obra pública de construcción que realice la Administración Pública de la Ciudad de México, se deberá:

- Utilizar materiales reciclados, producto del reciclaje de residuos de la construcción y demolición, en un porcentaje mínimo del 35%.
- Recolectar y transportar los residuos de la construcción y demolición a las plantas de reciclaje de residuos de la construcción y demolición autorizadas por la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, debiendo cumplir con las disposiciones que establecen las normas ambientales de la Ciudad de México en esta materia.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ASPECTOS GENERALES

La demanda de recursos naturales es más alta que nunca y continúa creciendo; para comida, ropa, agua, vivienda, infraestructura y otros aspectos de la vida. La extracción de recursos ha aumentado más del triple desde 1970, con un incremento del 45 % en el uso de combustibles fósiles¹.

La extracción y el procesamiento de los materiales, los combustibles y la comida son responsables de la mitad de las emisiones de gases de efecto invernadero mundiales totales y de más del 90 % de la pérdida de biodiversidad y el estrés hídrico².

Estamos utilizando el equivalente a 1,6% de tierras para mantener nuestro actual modo de vida, y los ecosistemas no pueden seguir el ritmo de nuestras demandas³.

Cada año se recolecta en el mundo una cantidad estimada de 11.200 millones de toneladas de residuos sólidos, mientras que la desintegración de la proporción orgánica de estos residuos sólidos contribuye aproximadamente al 5% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero⁴.

Sino se puede evitar el desecho, el reciclaje permite ahorrar recursos de manera sustancial. Por cada tonelada de papel reciclado, se pueden salvar 17 árboles y un 50% de agua⁵.

Reciclar también crea empleos: el sector del reciclaje da trabajo a 12 millones de personas solo en Brasil, China y Estados Unidos⁶.

¹ Véase: Datos y cifras. Disponible en: <https://www.un.org/es/actnow/facts-and-figures>. Consultado el 21 de octubre de 2022.

² Ibidem.

³ Ibidem.

⁴ Ibidem.

⁵ Ibidem.

⁶ Ibidem.

Solo se ha reciclado un 9 % de todo el desecho del plástico que se ha producido a lo largo de la historia. Aproximadamente un 12 % se ha incinerado, mientras que el 79 % restante se ha acumulado en tiraderos clandestinos, basureros o en el medio ambiente⁷.

Por lo que se refiere a la industria de la construcción, es de señalar que esta genera los llamados residuos de construcción y demolición (RCD) que son aquellos residuos provenientes de la construcción, rehabilitación y demolición de cualquier tipo de obra, ya sea de carácter público o privado. Una de las formas de clasificación internacional es catalogar los RCD de acuerdo con su procedencia, como se observa a continuación⁸:

- Construcción y mantenimiento de obras civiles: asfalto, arena, grava y metales, etc.
- Materiales de excavación: tierra, arena, grava, rocas, etc.
- Materiales de demolición: bloques de hormigón, ladrillos, yeso, porcelana y cal-yeso.

Aunque la acumulación y generación masiva de residuos de cualquier tipo representa una problemática global prioritaria para los gobiernos de los Estados, si se gestionan adecuadamente, nuestros residuos son una gran oportunidad. La recuperación de residuos reduce el consumo de recursos naturales, que ya se están agotando. Los nuevos modelos de negocios de economía circular crean empleos y aumentan los ingresos⁹.

Frente a un modelo económico despilfarrador que conduce al cambio climático, la economía circular ofrece un modelo que preserva la naturaleza y reduce las emisiones de gases de efecto invernadero. Alrededor del mundo, la banca privada, los bancos multilaterales de desarrollo y las instituciones de financiación del desarrollo han intensificado las inversiones en actividades de economía circular. En

⁷ Ibidem.

⁸ Véase: La gestión de los residuos de construcción y demolición en Villavicencio: estado actual, barreras e instrumentos de gestión. Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/2654/265460762014/html/#B5>. Consultado el 22 de octubre de 2022.

⁹ Véase: Campaña global #WasteWiseCities. Disponible en: <https://www.onuhabitat.org.mx/index.php/campana-global-wastewisecities>. Consultado el 21 de octubre de 2022.



la actualidad, China y Europa son los líderes mundiales en la transición hacia la circularidad¹⁰.

La economía circular plantea un enfoque completamente distinto que permite estimular el crecimiento económico y generar empleo sin comprometer al medio ambiente, posicionándose como piedra angular para una recuperación económica resiliente y con bajas emisiones de carbono, tras la pandemia de COVID-19¹¹.

Impulsada por el diseño y sustentada por el uso de energías y materiales renovables, la economía circular revoluciona la forma en que diseñamos, producimos y consumimos. El modelo se basa en tres principios: eliminar residuos y contaminación; mantener productos y materiales en uso, y regenerar sistemas naturales¹².

Las oportunidades de creación de valor en el marco de la economía circular se clasifican en los ciclos técnicos y biológicos (del sistema económico)¹³.

En el ciclo técnico, los materiales y productos fabricados por el humano permanecen en uso el mayor tiempo posible. De este modo, el valor se crea mediante el intercambio, el mantenimiento, la reutilización, la remanufactura y el reciclaje. Por otro lado, en el ciclo biológico, después de haber pasado por múltiples usos, los materiales regresan a la naturaleza de forma segura, devolviendo así los nutrientes a la tierra y a los ecosistemas naturales¹⁴.

La aplicación de la economía circular tiene un impacto directo en la lucha contra el cambio climático y la prevención de residuos. A modo de ejemplo, cambiando la forma en que producimos y utilizamos el acero, el cemento, el aluminio y el plástico se podrían reducir las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de estas industrias hasta en un 40% para 2050¹⁵.

¹⁰ Véase: La economía circular: un modelo económico que lleva al crecimiento y al empleo sin comprometer el medio ambiente. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2021/03/1490082>. Consultado el 21 de octubre de 2022.

¹¹ Ibidem.

¹² Ibidem.

¹³ Ibidem.

¹⁴ Ibidem.

¹⁵ Ibidem.

En el plano económico, el uso de acero reciclado o reutilizado para la construcción de edificios podría generar a su vez hasta un 25% de ahorro en los costes de material por tonelada de acero¹⁶.

Asimismo, la aplicación de los principios de circularidad al sector de la construcción podría suponer una reducción de materiales (y de costes) mediante el uso de la producción modular y la impresión 3D, la optimización del uso de la energía y la reutilización o el reciclaje de materiales de alto valor en la fase de deconstrucción. Por su parte, la reducción de la producción y el consumo de plástico puede evitar un tercio de la generación global de residuos plásticos para 2040. Dado el aumento actual y previsto en la generación global de residuos, la transición a una economía circular se vuelve crucial¹⁷.

En cuanto al reciclado de residuos de construcción y demolición, este permite maximizar los recursos disponibles reduciendo el consumo de recursos naturales. Menos materia prima que recoger, transformar y transportar. Menos energía consumida en el proceso. La idea es desviar dichos residuos del camino al tiradero clandestino debido al impacto ambiental y sobre la salud que este tipo de instalaciones representa. Que permanezcan el mayor tiempo posible en el ciclo productivo.

Las medidas de prevención y minimización de residuos de construcción son:

- **Minimizar el uso de materiales:** se logra mediante la optimización del diseño de las estructuras y elementos y la cantidad de medios auxiliares para la ejecución de una obra¹⁸.
- **Reducir residuos:** el almacenaje, la conservación y la manipulación correcta de los materiales mejora el rendimiento de los materiales¹⁹.

¹⁶ Ibidem.

¹⁷ Ibidem.

¹⁸ Véase: Gestión de recursos. Disponible en: https://www.mitma.gob.es/recursos_mfom/pdf/2249F0D8-69B4-45AD-88D8-CE943CC6F810/142429/Documenton6Gesti%C3%B3nderesiduos.pdf. Consultado el 21 de octubre de 2022.

¹⁹ Ibidem.

- **Reutilizar materiales:** existen materiales y elementos de construcción que son reutilizables sin ser sometidos a ningún proceso de transformación. Igualmente, determinados elementos auxiliares de obras pueden ser reutilizados tanto en la propia obra como de una obra a otra como, por ejemplo, maquinaria, encofrados o sistemas de protección y seguridad. Los embalajes también pueden ser reutilizados, sobre todo aquellos que están formados por grandes contenedores y que pueden ser recargables una y otra vez²⁰.
- **Reciclar residuos:** una de las formas de reducir el volumen de residuos generados y recursos necesarios para la ejecución de la obra reside en aprovechar materiales procedentes de otros tajos de la propia obra. La reutilización de los residuos puede ser directa o mediante procesos mecánicos como el machaqueo de aglomerado demolido para reutilizarse en la ejecución de bases de viales secundarios²¹.

El reciclaje crea puestos de trabajo, ahorra dinero y protege el medio ambiente²². Al respecto, existe variedad de ejemplos de países cuyas ciudades que han comenzado la transición a un sistema económico más respetuoso con el medio ambiente y la calidad de vida de sus habitantes, algunas de dichas ciudades son:

- Curitiba, Brasil cuenta con un programa de intercambio verde en el cual habitantes de barrios marginales pueden intercambiar bolsas de plástico o basura reciclable por tickets para el autobús, comida, material de colegio, juguetes, entradas para actividades de ocio. Gracias a esta medida en Curitiba se recicla el 70% de la basura²³.
- En el municipio de Belo Horizonte en Brasil, alrededor de 380 recicladores han formado el grupo ASMARE, que recicla 500 toneladas de material en un mes. En São Paulo, también en Brasil, COOPAMARE reúne a 80 miembros y alrededor de 200 recicladores independientes que ganan alrededor de USD

²⁰ Ibidem.

²¹ Ibidem.

²² Véase: Recolectar y eliminar residuos de manera eficiente. Disponible en: <https://onuhabitat.org.mx/index.php/recolectar-y-eliminar-residuos-de-manera-eficiente#:~:text=El%20empleo%20de%20recicladores%20informales,del%20suelo%20y%20el%20agua>. Consultado el 21 de octubre de 2022.

²³ Ibidem.

300 al mes, el doble del salario mínimo, mediante la recolección y venta de alrededor de 100 toneladas de materiales reciclables al mes²⁴.

- En Perú, la organización sin ánimo de lucro Ciudad Saludable (Healthy City) reúne a más de 6,500 recicladores que recogen aproximadamente 292,637 toneladas de material reciclable al año, con un valor de mercado de USD 18.5 millones²⁵.
- Más de 200 ciudades han aumentado sus tasas de reciclaje del 40 al 80 por ciento mediante la integración de recicladores, lo que supone un impacto directo en nueve millones de personas y el ahorro de dos millones de árboles por año. Además, los ingresos mensuales de los recicladores se han duplicado, alcanzando entre USD 180 y USD 260 por mes²⁶.

EN NUESTRO PAÍS

La producción de residuos de construcción y demolición (RCD) a nivel mundial ha aumentado considerablemente durante las últimas décadas, lo que ha ocasionado un problema ambiental a consecuencia de su vertido incontrolado. No obstante, en países como Holanda, Alemania, China, España, Brasil, Chile, entre otros, la creación de leyes y programas ha diseñado estrategias para que estos puedan ser reutilizados en diferentes aplicaciones, situación que cada día recibe mayor impulso²⁷.

En México a partir de agosto de 2013 los constructores están obligados a cumplir con la formulación de un plan de manejo de residuos de construcción y demolición conforme a la norma NOM-161-SEMARNAT-2011, la cual establece que los residuos de la construcción se clasifican como residuos de manejo especial, lo que obliga a realizar acciones para su reutilización y reciclaje o, en su caso, la correcta disposición²⁸.

²⁴ Ibidem.

²⁵ Ibidem.

²⁶ Ibidem.

²⁷ Véase: Residuos de construcción y demolición (RCD), Disponible en: <http://www.ii.unam.mx/es-mx/Investigacion/Proyecto/Paginas/Residuosdeconstruccionydemolicion.aspx>. Consultado el 22 de octubre de 2022.

²⁸ Ibidem.

La industria de la construcción en México es un sector relevante de la economía. Las obras que se construyen a lo largo del país son motor de la producción y empleo. La construcción siempre ha estado vinculada con el desarrollo del país y ha sido palanca fundamental para lograrlo. La infraestructura carretera, las obras pesadas de irrigación, la transmisión de energía, las obras de edificación entre las que sobresale la vivienda de interés social y la construcción de obras de equipamiento urbano, son parte de los activos del país. Mientras más obras se construyen, más riqueza y mayor empleo se generan²⁹.

Lamentablemente, de acuerdo con el estudio líder de Businesswaste.co.uk, en gestión de desechos, México no presenta aumento en el índice de reciclado³⁰.

En nuestro país se generan aproximadamente 42 millones de toneladas de residuos sólidos urbanos al año, y únicamente se recicla el 14 por ciento. Además, 70 por ciento de la basura termina en rellenos sanitarios que, en numerosas ocasiones, son tiraderos a cielo abierto lo que ocasiona contaminación del suelo y el agua, así como afectaciones para la salud³¹.

La Norma NOM-161-SEMARNAT-2011 indica que se consideran residuos de manejo especial, los de las obras de construcción, mantenimiento y demolición que generen más de 80m³³².

Al respecto, México solamente se han generado y publicado dos estudios oficiales. El primero, elaborado en el 2002 por el gobierno del Distrito Federal, hoy Ciudad de México (CDMX) y; el segundo, por la SEMARNAT en 2011. En ambos casos se realizaron estimaciones de los RCD³³.

²⁹ Véase: ¿Y los residuos de construcción y demolición?. Disponible en: <https://segambiental.com.mx/y-los-residuos-de-construccion-y-demolicion/>. Consultado el 22 de octubre de 2022.

³⁰ Véase: Se estanca el reciclaje. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/opinion/martin-espinoza/se-estanca-el-reciclaje/1508160>. Consultado el 22 de octubre de 2022.

³¹ Véase: En materia de reciclaje, estímulos más que sanciones. Disponible en: https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2021_607.html. Consultado el 22 de octubre de 2022.

³² Véase: Diagnóstico básico para la gestión integral de los residuos. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554385/DBGIR-15-mayo-2020.pdf>. Consultado el 22 de octubre de 2022.

³³ Ibidem.

En adición a lo anterior, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) elaboró una estimación de la generación nacional para 2018 basada en valores de producción para seis tipos de obras de los sectores: a) agua; b) riego y saneamiento; c) electricidad y comunicaciones; d) transporte; e) petróleo y petroquímica; f) otras obras en base a información estadística, a partir de las cuales se obtuvieron los costos por construcción que, relacionándolos con los precios unitarios para cada tipo, dio como resultado los metros cuadrados construidos. Posteriormente, aplicando parámetros establecidos en el plan de manejo y la fórmula siguiente, dieron como resultado la generación estimada de residuos de la construcción³⁴.

Cabe mencionar que el parámetro de generación de residuos dependió del tipo de obra y estuvo sujeto a la optimización en el empleo de los materiales, por lo que los resultados muestran lo siguiente³⁵:

- La generación total estimada de residuos de la construcción para 2018 es de 10.15 millones de toneladas³⁶.
- El sector que más residuos generó fue el de transporte y urbanización con 3.8 millones de toneladas, con un porcentaje de 38.2% de la generación total³⁷.
- Se generaron más residuos por parte de la inversión en obra pública que en obra privada con 56.76% del total de residuos generados³⁸.
- Dentro de la inversión en obra pública el subsector que más residuos generó fue el de carreteras, caminos y puentes con 1.8 millones de toneladas, lo que representa el 32% del total de la generación de residuos por parte de la obra pública³⁹.

³⁴ Ibidem.

³⁵ Ibidem.

³⁶ Ibidem.

³⁷ Ibidem.

³⁸ Ibidem.

³⁹ Ibidem.

- En la inversión de obra privada el subsector que generó más residuos fue el de instalaciones para edificaciones con 0.9 millones de toneladas, lo que representa el 20% de la generación de residuos generados por la inversión en obra privada⁴⁰.

Los porcentajes y cantidades en toneladas de generación de residuos de construcción por tipo de obra (incluyendo pública y privada) a nivel nacional son las siguientes⁴¹:

- Edificación: 1,593,512.64 (16%).
- Agua, riego y saneamiento: 900,576.75 (9%).
- Electricidad y telecomunicaciones: 536,280.50 (5%).
- Transporte y urbanización: 3,880,234.01 (38%).
- Petróleo y petroquímica: 1,049,782.31 (10%).
- Otras construcciones: 2,192,936.43 (22%).

CIUDAD DE MÉXICO

La Ciudad de México genera alrededor de 14,000 t/día de RCD⁴², aunque un último estudio llevado a cabo por la consultora Sustainluum, estima que esta cifra es mucho mayor, llegando a la generación de 39,993 t/día de estos residuos⁴³.

⁴⁰ Ibidem.

⁴¹ Ibidem.

⁴² De acuerdo con un cálculo obtenido a través del promedio de generación de los últimos 5 años (tomando en cuenta los RCD generados durante el sismo del 2017).

⁴³ Estimación realizada a través de Sistemas de información Geográfica e imágenes satelitales en Sitios de Disposición Final identificados en la Ciudad de México.

Por otro lado, de acuerdo con el Instituto de Ingeniería de la UNAM se estima que en el año 2021 se generaron 16,146.25 t/día de RCD y en 2022 se generarán 16,543.97 t/día de RCD.

En la Ciudad de México existen siete plantas de reciclaje de residuos de la construcción y demolición (RCD):

- Centro Integral de Reciclaje (CIREC-MH) en Miguel Hidalgo, con una capacidad diaria de procesamiento de mil 200 toneladas de residuos mezclados y dos mil 200 toneladas de residuos limpios, con lo que puede producir 640 metros cúbicos (m³) de concreto hidráulico. Se trata de una asociación entre el Gobierno de la Ciudad de México y el sector privado.
- Concretos reciclados en Iztapalapa, tienen una capacidad de 2,000 toneladas diarias (empresa mexicana privada).
- Una planta de reciclaje de residuos de la construcción y demolición en Parque Cuitláhuac (empresa privada).
- Una planta en la Alcaldía Xochimilco (Propiedad del Gobierno de la Ciudad de México).
- Tres plantas itinerantes de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México (SOBSE) en Bordo Poniente (Propiedad del Gobierno de la Ciudad de México).
- De acuerdo con el Anexo C de la Licencia Ambiental Única de la Ciudad de México (LAU-CDMX) sujeto a Plan de Manejo (PM), en el año 2020 se reportó una generación de residuos de la construcción de 12.66 toneladas al día.
- De acuerdo con el Anexo C del PM No sujeto a LAU-CDMX, en el año 2020 se reportó una generación de residuos de la construcción y demolición de 3610.20 toneladas al día, el aprovechamiento fue de 88.02 por ciento (3 381 t/día).

- Conforme a los datos del Plan de Manejo para Residuos de la Construcción y Demolición en sus modalidades de Declaratoria de Cumplimiento Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental, en el año 2020 se generaron, 2 155 708.30 m³/ año y se aprovecharon 86 427.39 m³/año (alrededor del 4 por ciento).
- La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México (SOBSE) cuenta con maquinaria itinerante para el tratamiento de los RCD provenientes únicamente de las obras públicas en la Ciudad de México. Durante el 2020, SOBSE recibió 19 mil 096.44 toneladas de RCD, de los cuales 15 mil 607.34 toneladas fueron recicladas o destinadas a algún sitio para ser reutilizadas, lo que representa que el 81.72 por ciento de los RCD ingresados fueron aprovechados.

De los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), el 60-70% de la composición son: tierras, hormigón, ladrillos, cerámicos; el resto está formado por cantidades variables de residuos de madera, metal, yesos, plásticos, etc. La mayor parte son residuos no peligrosos, incluso inertes, cuyo aprovechamiento no debe presentar problema, sino que puede contribuir a la disminución del consumo de recursos minerales naturales. En ese sentido, la generación de Residuos de la Construcción y Demolición derivados de las diversas actividades que se desarrollan en la Ciudad de México ha aumentado como consecuencia de obras públicas mayores o edificaciones nuevas que se han erigido en la ciudad en los últimos años, además de la demolición total o parcial.

A la fecha, de 195 edificaciones como consecuencia del sismo del 19 de septiembre del 2017 y por lo menos 2,855 edificaciones que están en obra o por inicio de obras por los daños que presentan o el alto riesgo de colapso en el que se encuentran, lo que representan una problemática ambiental que es necesario atender de manera prioritaria, considerando acciones tendientes al aprovechamiento de estos residuos de manera integral y sustentable. Que, conforme al Inventario de Residuos Sólidos del 2017, durante ese año se presentaron ante la Secretaría un total de 2,324 planes de manejo por obras de construcción y/o demolición, de los cuales 58.10% correspondió a las demarcaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, y

2.53% correspondió a las entonces delegaciones Milpa Alta, Tláhuac y Cuajimalpa de Morelos⁴⁴.

Los Residuos de la Construcción y Demolición (RCD) se definen como materiales, productos o subproductos de naturaleza inerte generados durante las actividades de demolición, ampliación, remodelación, modificación o construcción, tanto de obra pública como de obra privada; así como el producto proveniente de la excavación cuando éste se haya alterado en sus condiciones físicas, químicas y biológicas originales⁴⁵.

De acuerdo con el estudio líder de Businesswaste.co.uk, la Ciudad de México cerró su vertedero más grande, donde más de 70 millones de toneladas de desechos ya están enterradas y causan problemas ambientales desde hace casi una década, lo que ha provocado la formación de vertederos ilegales y calles repletas de desechos. Sólo 15 por ciento de los residuos de la ciudad se reciclan⁴⁶.

El empleo de materiales reciclados en las obras no solo acarrea beneficios en la preservación del medio ambiente y la calidad de vida de la población, también representa un ahorro significativo en la infraestructura pública. Por ejemplo, de acuerdo con información oficial del gobierno de nuestra ciudad, el ahorro por el m² de banqueta es de 10.37%, mientras que el m² sin reciclaje de por medio cuesta aproximadamente \$1,012.13, el m² con reciclaje costaría únicamente \$824.29. Si bien el costo unitario podría aparentar no ser muy diferente, el ahorro total de la obra completa rondaría el millón de pesos.

La Compañía Concretos Reciclados reporta un volumen de agregados reciclados que son reintegrados a la construcción de nuevas obras inferior al 13% de los residuos recibidos y que equivalen a 255,901 toneladas. Esta situación indica que hay un alto almacenamiento de material aprovechable.

⁴⁴ Véase: Aviso por el que se da a conocer la convocatoria PTARCD CDMX-2019 para la instalación y operación de plantas de tratamiento y aprovechamiento de residuos de la construcción y demolición de la Ciudad de México. Disponible en: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/aviso-por-el-que-se-da-a-conocer-la-convocatoria-ptarcd-cdmx-2019-para-la-instalacion-y-operacion-de-plantas-de-tratamiento-y-aprovechamiento-de-residuos-de-la-construccion-y-demolicion-de-la-ciudad-de-mexico.pdf>. Consultado el 22 de octubre de 2022.

⁴⁵ Ibidem.

⁴⁶ Véase: Se estanca el reciclaje. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/opinion/martin-espinoza/se-estanca-el-reciclaje/1508160>. Consultado el 22 de octubre de 2022.

La Ciudad de México cuenta con información específica derivada de los terremotos sufridos en el 2017, donde varios edificios fueron declarados con daño estructural y fueron demolidos, registrándose un valor de al menos 59,425 toneladas de escombros en las siguientes edificaciones demolidas. En virtud de que, los datos reportados son derivados de un fenómeno natural cuya generación es temporal y no representativa de las actividades cotidianas de una ciudad o localidad, estos datos no deben ser considerados como parte del diagnóstico, pero si es importante señalar que su generación, aunque ocasional, afecta sustancialmente el manejo de estos residuos, debido a que su volumen y peso es muy alto y los sitios de disposición y de reciclaje actualmente disponibles en el país son insuficientes e inadecuados para su procesamiento⁴⁷.

NUESTRA PROPUESTA

Con el objetivo de atender la problemática de los residuos de la Construcción y demolición en la Ciudad de México (RCD) y para instituir los mecanismos más eficaces para combatirla, con la participación de los actores involucrados, el Partido Verde propone establecer que en toda obra pública de construcción que realice la Administración Pública de la Ciudad de México, se deberá:

- Utilizar materiales reciclados, producto del reciclaje de residuos de la construcción y demolición, en un porcentaje mínimo del 35%.
- Recolectar y transportar los residuos de la construcción y demolición a las plantas de reciclaje de residuos de la construcción y demolición autorizadas por la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, debiendo cumplir con las disposiciones que establecen las normas ambientales de la Ciudad de México en esta materia.

⁴⁷ Véase: Aviso por el que se da a conocer la convocatoria PTARCD CDMX-2019 para la instalación y operación de plantas de tratamiento y aprovechamiento de residuos de la construcción y demolición de la Ciudad de México. Disponible en: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/aviso-por-el-que-se-da-a-conocer-la-convocatoria-ptarcd-cdmx-2019-para-la-instalacion-y-operacion-de-plantas-de-tratamiento-y-aprovechamiento-de-residuos-de-la-construccion-y-demolicion-de-la-ciudad-de-mexico.pdf>. Consultado el 22 de octubre de 2022.

Para mayor claridad sobre la propuesta, a continuación se compara el texto vigente del artículo 18 la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal con el texto de las modificaciones que se proponen:

LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 18.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades estarán obligadas a prever los efectos sobre el medio ambiente...</p> <p>Sin correlativo.</p> <p>Sin correlativo.</p> <p>Cuando se trate de obra pública en monumentos, predios colindantes a estos o zonas de monumentos arqueológicos, artísticos o históricos se dará intervención a las instituciones competentes en los términos de la Ley de la materia.</p>	<p>Artículo 18.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades estarán obligadas a prever los efectos sobre el medio ambiente...</p> <p style="color: red;">En la ejecución de toda obra pública de construcción que realice la Administración Pública de la Ciudad de México, se deberá utilizar materiales reciclados, producto del reciclaje de residuos de la construcción y demolición, en un porcentaje mínimo del 35%.</p> <p style="color: red;">Asimismo, se deberán recolectar y transportar los residuos de la construcción y demolición a las plantas de reciclaje de residuos de la construcción y demolición autorizadas por la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, debiendo cumplir con las disposiciones que establecen las normas ambientales de la Ciudad de México en esta materia.</p> <p>Cuando se trate de obra pública en monumentos, predios colindantes a estos o zonas de monumentos arqueológicos, artísticos o históricos se dará intervención a las instituciones competentes en los términos de la Ley de la materia.</p>

FUNDAMENTO JURÍDICO.

- **El artículo 4º, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.
- **El artículo 1º, fracción I, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**, establece el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar.
- **El artículo 2º, fracción I, de la Ley General de Cambio Climático**, establece el derecho a un medio ambiente sano.
- **El artículo 13, apartado A, de la Constitución Política de la Ciudad de México**, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar
- **El artículo 1º de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal**, establece su objetivo de regular la gestión integral de los residuos sólidos considerados como no peligrosos.
- **El artículo 1 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal**, establece que dicha Ley deberá normar las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública y de los servicios relacionados con ésta, que realicen las Dependencia, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Finalmente, cabe aclarar que la presente iniciativa se presenta junto con otras tres que pretenden reformar la Ley Ambiental de Protección a la Tierra, la Ley de Residuos Sólidos, la Ley de Desarrollo Urbano y la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, todas de la Ciudad de México, en materia de reciclaje de los residuos de la construcción y demolición, cuyo objetivo y disposiciones



transitorias son las mismas que aquí se plantean, con excepción de la última en la que se establece que “los cuerpos policiales que integran la Policía de proximidad, deberán vigilar, en coordinación con las autoridades en materia ambiental, que la disposición final de los residuos de la construcción y demolición se realice conforme lo establece la legislación aplicable”; así como que “dentro de los 365 días posteriores a la publicación del presente decreto, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Secretaría del Medio Ambiente, ambas del Gobierno de la Ciudad de México, deberán elaborar y suscribir un Convenio de colaboración para dar cumplimiento a lo establecido en este mismo decreto”.

Lo anterior con el objetivo de realizar una reforma integral en la materia que nos ocupa.

Por todo lo anteriormente manifestado, someto a la consideración del Honorable Congreso de la Ciudad de México, la siguiente

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE OBRAS
PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE RECICLAJE
DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN**

ÚNICO. Se adicionan los párrafos segundo y tercero, recorriéndose el actual segundo al cuarto, del artículo 18 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, para quedar como sigue:

LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 18.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades estarán obligadas a prever los efectos sobre el medio ambiente y el medio urbano que pueda causar la ejecución de la obra pública, con sustento en los estudios de impacto ambiental, impacto urbano, y los referentes a la materia de protección civil, previstos en las Leyes aplicables en la materia. Los proyectos deberán incluir las obras necesarias para que se preserven o restauren las condiciones ambientales cuando éstas pudieran deteriorarse, y se dará la intervención que corresponda a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades con atribuciones en la materia. En cuanto a impacto urbano, se deberán prever los trabajos de restauración de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, así como que se tengan en cuenta los aspectos básicos sobre factibilidad de dotación de servicios, vialidad y facilidades para los discapacitados, atendiendo las Leyes y Reglamentos respectivos, debiéndose evitar las barreras arquitectónicas que se pudieran producir con los proyectos.

En la ejecución de toda obra pública de construcción que realice la Administración Pública de la Ciudad de México se deberán utilizar materiales reciclados producto del reciclaje de residuos de la construcción y demolición, en un porcentaje mínimo del 35%.

Asimismo, se deberán recolectar y transportar los residuos de la construcción y demolición a las plantas de reciclaje de residuos de la construcción y demolición autorizadas por la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, debiendo cumplir con las disposiciones que establecen las normas ambientales de la Ciudad de México en esta materia.

Cuando se trate de obra pública en monumentos, predios colindantes a estos o zonas de monumentos arqueológicos, artísticos o históricos se dará intervención a las instituciones competentes en los términos de la Ley de la materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a los 365 días posteriores a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Dentro de los 180 días naturales contados a partir de la publicación del presente decreto, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda realizará las adecuaciones al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.



SEGUNDO.- Dentro de los 180 días naturales posteriores a la publicación del presente decreto, la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México realizará la actualización de las disposiciones reglamentarias aplicables.

TERCERO.- Dentro de los 365 días naturales posteriores a la publicación del presente decreto la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México deberá actualizar la Norma Ambiental NACDMX-007-RNAT-2019, que establece la clasificación y especificaciones de manejo integral para los Residuos de la Construcción y Demolición en la Ciudad de México.

CUARTO.- Dentro de los 180 días naturales posteriores a la publicación del presente decreto, la Secretaría de Administración y Finanzas y de Obras y Servicios, ambas de la Ciudad de México, deberán actualizar la normatividad aplicable a las Licitaciones de Obra Pública en materia de utilización de materiales reciclados de residuos de la construcción y demolición.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a los 03 días del mes de noviembre de 2022

Suscribe,

JESUS SESMA SUÁREZ

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR